



Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020**

### Alcaldesa-Presidente:

D<sup>a</sup>. María Mercedes Zarzalejo Carbajo (GM Populares)

### Miembros presentes:

D<sup>a</sup>. María Estrella San Antonio Yuste (GM Populares)

D<sup>a</sup>. Esther Blázquez González (GM Populares)

D. Miguel Ángel Maqueda Martín (GM Populares)

D<sup>a</sup>. María Luz Lastras Parras (GM PSOE San Martín)

D. Luis Haro Berlanas (GM PSOE San Martín)

D<sup>a</sup>. Alexandra de Luis Blázquez (GM PSOE San Martín)

D. Pablo Luis Lastras Ortiz (GM PSOE San Martín)

D. Beatriz Sánchez Jiménez (GM PSOE San Martín)

D. Miguel Ángel Domínguez Herrero (GM PSOE San Martín)

D. Francisco Javier Romero Prieto-Puga (GM Unión de Ciudadanos Independientes)

D. José Luis Sánchez de Francisco (concejal no adscrito)

### Miembros ausentes:

D. Julio Hernández Sahuquillo (concejal no adscrito) (*ausente por enfermedad*).

### Secretaria:

D<sup>a</sup>. Marina Pérez López.

En San Martín de Valdeiglesias (Madrid), siendo las once horas y tres minutos del día veinte de enero de dos mil veinte, se reunió, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de este municipio, el Pleno del Ayuntamiento con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada para este día.

Comprobado que están presentes doce de los trece miembros que componen la Corporación Municipal, que existe, pues, el "quórum" legalmente establecido para la válida celebración de la sesión, y que se encuentran presentes la Alcaldesa-Presidenta y la Secretaria de la Corporación, da comienzo la sesión que se desarrolla conforme al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1.- EXPEDIENTE 42/2020 QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD DEL CASTILLO DE LA CORACERA.

2.- EXPEDIENTE 42/2020 QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE ACUERDO A LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

## **1.- EXPEDIENTE 42/2020 QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD DEL CASTILLO DE LA CORACERA.**

Se da cuenta del expediente 42/2020 que contiene la propuesta de resolución para la creación de una Comisión Informativa Especial para la Negociación sobre la Titularidad del Castillo de la Coracera presentada por el Grupo Municipal PSOE San Martín el 26 de diciembre de 2019, que quedó registrada de entrada con número: 2019-E-RE-678, y fue completada por escrito presentado el día 9 de enero de 2020, que quedó registrado de entrada con número: 2020-E-RE-20, y ha sido dictaminada favorablemente en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Régimen Interior el día 15 de enero de 2020.

A la citada propuesta se ha presentado la siguiente enmienda por el Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes:

“Enmienda presentada por el Grupo Municipal U.C.I.N. UNIÓN DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS AL PLENO EXTRAORDINARIO DE 20 DE ENERO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 42/2020 SOBRE EL OBJETO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD DEL CASTILLO DE LA CORACERA.

### PROPUESTAS:

PRIMERA. Solicitar la información completa sobre los depósitos de cuentas de la Fundación Castillo de la Coracera.

SEGUNDA. Acceso para su estudio y evaluación de toda la documentación que esté en poder de este Ayuntamiento sobre los acuerdos para la negociación sobre la titularidad del Castillo de la Coracera.

TERCERA. Legitimar a esta comisión especial para poder llamar a declarar, en aras de la transparencia y posibles aclaraciones, a todas las personas, tanto personal técnicos de este Ayuntamiento como responsables políticos, involucrados en las negociaciones, en la tomar de decisiones y en la firma de documentos que terminaron y determinaron las negociaciones sobra la titularidad del Castillo de la Coracera.”

### Intervenciones:

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Antes de pasar al debate de la propuesta, en la mañana de hoy, el Grupo Municipal Unión de Ciudadanos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2020/1).





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Independientes de San Martín de Valdeiglesias ha presentado una enmienda a esta propuesta, por lo que le doy la palabra a su portavoz para que la defienda.

*Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes):* Buenos días.

*(Y da lectura íntegra a la enmienda que ha sido transcrita anteriormente, y continúa).*

Esta enmienda, que presento hoy a este Pleno extraordinario, es para dar un carácter técnico a esta comisión y así poder despolitizar este asunto, que creo que es el espíritu de la creación de esta comisión especial para la negociación de la titularidad del Castillo de la Coracera.

Por otro lado, tiene como fin darle un contenido, darle un sentido práctico a esta comisión, que no se convierta en un mero trámite y que termine muriendo sin conclusiones concretas, que nos permita estudiar el pasado y, por lo tanto, entender el presente, para que las decisiones futuras, tan importantes para este municipio, sobre la titularidad del castillo estén cargadas de argumentos que nos ayuden a llegar a buen puerto.

Creo que tan importante es la titularidad del castillo como pelear por las subvenciones que permiten su mantenimiento, el que se puedan desarrollar en su interior las actividades que están programadas y que tantas notoriedades dan. Pero, también, hay que involucrarse en la búsqueda de soluciones para el pago, a lo que nos obliga la sentencia y, bajo mi punto de vista, asumiré ésta como firme, y no buscar retorcer la solución buscando recursos costosos que no nos solucionarán nada. También quiero remarcar la no necesidad de un pleno extraordinario para debatir estos asuntos, ya que disponemos de mecanismos para poder debatir estas iniciativas, en las Comisiones de Régimen Interior y en las Juntas de Portavoces.

Y, por último, rogar que de verdad se trabaje, se aporte y se asista a las reuniones de esta Comisión Especial para la negociación de la titularidad del Castillo de la Coracera.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Le voy a pedir a la Sra. Secretaria que informe sobre el contenido de la enmienda antes de pasar a su debate.

*Sra. Secretaria:* Sr. Portavoz de Grupo de Unión de Ciudadanos Independientes le quería pedir una aclaración sobre la primera propuesta: ¿Es "Solicitar información sobre los depósitos de cuentas a la Fundación? ¿No? ¿Esa es la acción que se quiere llevar a cabo?

*Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes):* Sí.

*Sra. Secretaria:* De acuerdo. Entonces, luego, la Fundación será la que determine si da acceso o no a esa información.





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Y, sobre la tercera propuesta, quería aclarar a los asistentes que se puede llamar a declarar a aquellos que estuviesen relacionados con este asunto, pero no asistir, no conllevaría repercusiones penales.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Pasamos, en primer lugar, al debate de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes. Tiene la palabra el concejal no adscrito José Luis Sánchez.

*Sr. Sánchez de Francisco (concejal no adscrito):* Me parece bien que el pueblo este informado sobre el pasado, presente y futuro.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal socialista.

*Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín):* Buenos días a todos, estamos de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de UCIN, de despolitizar el tema. Creo que una de las funciones primordiales de esta comisión, o la creación de esa comisión, es buscar soluciones a lo que nos ha llevado la sentencia, y es retrotraernos a 2003 y empezar de nuevo una negociación con la otra parte para conseguir de nuevo la titularidad del castillo.

Con la enmienda estamos de acuerdo, pero con sus términos. Yo creo que las cuentas de la Fundación son cosa de la Fundación. Aquí está la copresidenta, que es nuestra alcaldesa y dará cuenta de esas cuentas de la fundación. Y, con llamar a declarar no a los implicados, no estamos de acuerdo, no es el matiz que queríamos darle a la comisión. No es una comisión de investigación sino una comisión informativa en la que todos aportemos experiencia y, digamos, los conocimientos que podamos tener para llegar a un buen fin. Al final, el castillo es un bien patrimonial del municipio y creo que deberemos remar todos en el mismo sentido. Por ello es la iniciativa de crear esta comisión; no para pedir declaraciones, sino llamar a técnicos o llamar cualquier persona que pueda aportar algo con respecto al castillo y a la negociación de su titularidad, y llegar a un buen término en una negociación que, es verdad que va a ser larga y difícil. Al final, hay una sentencia y la otra parte, lógicamente, ahora tiene el poder en la negociación. Pero, creo que debemos intentarlo. Yo ya le he hecho llegar a la alcaldesa nuestra predisposición de mano tendida y de acuerdo, y no hay más. La creación de esta comisión no tiene otro interés oculto, sino simplemente el poder llegar a un acuerdo unánime, entre todos los grupos que pertenecemos a la Corporación, para ser fuertes a la hora de negociar.

Habiéndose producido el debate correspondiente, se somete la enmienda a votación con el siguiente resultado:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2020/1).



Votos a favor: 12 (6 del Grupo Municipal PSOE SAN MARTÍN, 4 del Grupo Municipal POPULARES, 1 del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes y 1 del concejal no adscrito D. José Luis Sánchez de Francisco).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes, que representa la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación, se acuerda aprobar la enmienda presentada, y, en consecuencia, se modifica la propuesta de resolución dictaminada en los términos de la enmienda.

Intervenciones:

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* La enmienda se incluirá en la propuesta presentada por el Partido socialista por unanimidad. Le doy la palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE San Martín para que haga exponga su propuesta.

*Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín):* Solicitamos la convocatoria de un Pleno extraordinario para la aprobación de esta propuesta simplemente porque es el órgano que debe de crear la comisión, aquí es donde se debe de votar, no es un capricho. Consideramos que la creación esta comisión sí que es importante porque, al final, va a ser un acercamiento de posturas, que va a beneficiar al municipio y a la posible negociación o futura negociación que haya de la titularidad del castillo. Y, desde aquí, solicitar que el talante de esa comisión sea el diálogo y, sobre todo, el interés general del municipio, de que todos queremos lo mismo, que es recuperar esa titularidad o esa cotitularidad del castillo que, recordemos que, hasta la sentencia, era de la Fundación y, ahora, tenemos que trabajar para recuperarla.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Tiene la palabra el concejal no adscrito José Luis Sánchez de Francisco.

*Sr. Sánchez de Francisco (concejal no adscrito):* Nada que decir.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Portavoz de UCIN.

*Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes):* Quiero agradecer la aprobación de la enmienda y decir que la presento porque, vosotros como partido que ya lleváis aquí unos cuantos años ya tenéis esa información o tenéis mucha más información, y yo carezco absolutamente de toda ella, si queréis debatir, yo necesito esa información, no es por otra causa.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Portavoz del Grupo popular.



Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

*Sr. Maqueda Martín (Grupo Municipal POPULARES):* Buenos días a todos, como portavoz del Grupo popular, creemos que esta comisión no se tenía que crear ya que han tenido tiempo suficiente para negociar por el castillo desde el año 2003. Lo que no entendemos es que, ahora, cuando este equipo de gobierno lleva seis meses en el poder, tengamos que hacer dicha comisión cuando, repito, se tuvo tiempo.

También quiero recalcar que, habiéndose convocado sesión de la Junta de Portavoces, celebrada el pasado viernes 17 de enero, para poder debatir si se creaba la comisión nombrada anteriormente, el portavoz del grupo PSOE llegó tarde a dicha Junta, se le invitó a pasar para retomar la Junta y poder debatir el asunto y él declinó dicha invitación, decidiendo quedarse fuera de la misma.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* ¿Alguna alegación más?

*Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín):* La creación de esta comisión se debatió en la comisión previa y correspondiente a este Pleno. A la Junta de Portavoces, por motivos personales, yo no pude llegar a la hora convocada, y no me pareció correcto, no por el debate en sí de la Junta de Portavoces porque podemos debatir cuando quieran, con o sin convocatoria de Junta, llegar tarde y sentarme para dos minutos, y deprisa y corriendo, no teniendo tiempo porque había una comisión a y media, y no me parecía correcto cobrar esa Junta de Portavoces. Por eso tomé esa decisión, no fue por no querer debatir este tema, más cuando nosotros hemos propuesto que haya una comisión para tratar este asunto.

Y, respecto a lo que ha dicho Javier, estamos de acuerdo, volquemos toda la información que hay sobre el castillo, la permuta, la escritura de permuta y la sentencia, para que todos los grupos tengamos la misma información y podamos debatir el asunto con toda la información sobre la mesa, que es el motivo de la comisión.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* ¿Alguna consideración más?

Respecto a lo que ha dicho el portavoz del grupo socialista, tengo que decir que, en primer lugar, desde luego que el Pleno es el órgano máximo de representación de este Ayuntamiento y donde se debate las cuestiones y se aprueban las mismas. Pero, también es verdad, y mi deber es informar a los vecinos de este municipio que, en los próximos diez días se van a celebrar tres sesiones de Pleno. Tres, por un importe, que repercute en las arcas del municipio, de 5.350 euros, porque cada sesión de pleno cuesta 1.750 euros. Cuando recibí, como alcaldesa, la solicitud del Grupo Socialista de celebración de un pleno extraordinario que, además, yo tengo obligación de convocar, se les envió una respuesta solicitándoles permiso para aglutinar el pleno extraordinario de hoy y el pleno extraordinario del próximo miércoles, pasado mañana, para que se pudiera celebrar una sola sesión y ahorrar a este Ayuntamiento 1750 euros.

La respuesta del Partido socialista fue negativa. Teníamos que llevar asuntos que no podían esperar al próximo miércoles, porque se acaba el plazo en el que tenemos resolver los recursos de reposición que acaba el 23 de este mes. No podíamos llevar





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

estos asuntos al pleno ordinario, pero sí traerlos al pleno de hoy sí. Y el Partido Socialista contestó que podían esperar al miércoles o incluso al Pleno ordinario del próximo 30 de enero.

Por otro lado, y ya lo hemos debatido en alguna ocasión, respecto a la sesión que tuvimos de la Fundación del Castillo de la Coracera y a la comisión de la pasada semana, lo que nos viene a proponer el Partido Socialista es la composición o la creación de una comisión especial informativa, que no tiene otra legitimidad más de cara al castillo, siempre con ese argumento, que hoy también hemos escuchado, de politizar el tema. Y a mí me parece bien tratar este tema porque es un asunto de interés general, es un asunto que nos preocupa a todos y es un asunto que puede perjudicar gravemente y económicamente a los fondos de este Ayuntamiento. Pero, despolitizar el tema, cuando la única respuesta que hemos tenido del Partido socialista, que ha gobernado este Ayuntamiento tres cuartas partes de los 16 años que han pasado desde aquella permuta del 2003, es esto. Por lo que yo creo que no se puede despolitizar mucho el tema porque, además, en estas informaciones que ustedes han publicado y con las que han informado a los vecinos, mienten. Empezando por los primeros párrafos, ustedes dicen que el acuerdo se ha cumplido en un 80% porque se entregaron 14 parcelas de las 19 comprometidas, y saben perfectamente que es incierto; son 19 parcelas las comprometidas, se entregaron 12, y eso suma un 63% no un 80%. Y lo que es peor, las otras 7 parcelas comprometidas, a la luz de los informes técnicos que ustedes mismos pidieron en su momento, no es que no se entregaran, es que no se podían haber entregado nunca porque no eran titularidad del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Además, nos dicen en su comunicado que, si de los más de cinco siglos que tiene el Castillo sólo 16 años ha sido titular de la Fundación del Castillo, qué más da una cosa u otra.

Respecto a la negociación, que al final es la finalidad de todos... Aquí, en este panfletito, se me acusa a mí directamente, a la alcaldesa, de que, en seis meses, no me he sentado a negociar en con el legítimo ya propietario del Castillo de la Coracera. Tienen que asegurarse ustedes muy bien de las informaciones antes de publicarlas y divulgarlas por todo el pueblo. Esas negociaciones, que me consta que ustedes no hicieron cuando podrían haberse enmendado las conclusiones a las que hemos llegado, esas negociaciones yo las he iniciado desde el primer día. Otra cosa es que el señor titular del Castillo, ya legítimo propietario, no quiera sentarse a negociar con ustedes. Ese es otro problema. Pero, desde luego, quién ahora representa el Ayuntamiento de San Martín que es mi persona, ya se ha reunido con los propietarios, y hablo en plural porque no es solo uno sino varios. Pero, también les digo, y como les he repetido en las comisiones y en la junta de portavoces a la que usted el otro día no asistió, que las negociaciones son lentas, son difíciles ...Y, más que nada, porque este señor se siente engañado, se siente que se le ha hecho una burla a su persona, a su capital y a su familia durante 16 años y, además, que los dirigentes de este Ayuntamiento, en los años pasados, nunca se preocuparon de él, ni tuvieron en cuenta que el contrato estaba sin cumplir. Es más, él

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2020/1).

Página 7 de 12





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

dice, palabras textuales, que ni tan siquiera se le atendía cuando él lo solicitaba; y que no fue una, ni dos, ni tres veces las que acudió a este Ayuntamiento sino muchas más. Dicho esto, la predisposición de negociación por parte del Ayuntamiento, al menos en este tipo de gobierno, no cabe duda que irá para adelante. Que tengamos que defender con cabeza, con coherencia y dentro de las posibilidades que marcan este Ayuntamiento, y me estoy refiriendo a posibilidades económicas, por supuesto que lo haremos dentro de la disposición que tenemos. Mi prioridad, y la he repetido en todos los órganos donde nos hemos reunido, es, no negociar la titularidad del Castillo porque eso es difícil y va para largo, sino, a corto plazo, lo que hay que negociar es poder utilizar el Castillo, poder usar el Castillo, que no merme, en ningún momento, el beneficio y el privilegio que tienen los vecinos de este municipio de disfrutar del Castillo a través de las múltiples actividades que se hacen en él. Esa será nuestra prioridad y la titularidad vendrá después.

Pero, antes de eso, este Ayuntamiento tiene dos asuntos importantes que tratar y urgentes, en relación a los que todavía no le he visto decidir ni proponer nada al partido socialista. El primero, y el que más urgía, era decidir, entre todos los grupos municipales, la viabilidad de presentar el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, ese era el prioritario. Con esa finalidad se convocó la Junta de Portavoces el pasado viernes. El Partido de UCIN se presentó a esa Junta de Portavoces y lo tenía claro; pero, el Partido Socialista no, y no sabemos si el Partido Socialista preferiría presentar el recurso de casación. A la vista de este comunicado que es el único que tenemos, parece que sí con todos los costes económicos que ello conlleva; porque la sentencia no sólo nos condena a una indemnización de 183.000 euros, sino que nos condena a las costas judiciales de los dos procedimientos. Y, presentar un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, acarrea un coste judicial todavía mayor. Esa es una de las prioridades sobre las que hay que decidir en este seno ¿Qué hay que hacer?

Y, la otra prioridad es que, ya se nos mandó la ejecución provisional del pago de los 183.000 euros, a esa ejecución se presentaron alegaciones y se recurrió por parte del Ayuntamiento, pero, ahora, en pocos días, llegará la ejecución definitiva y, obviamente, habiendo perdido en segunda instancia, en la Audiencia Provincial, esa ejecución provisional se convertirá en definitiva en contra de nuestra posición. Por lo cual, en un plazo bastante corto, hay que pagar 183.000 euros. Y, desde luego, este Ayuntamiento no tiene esa disposición, puesto que el fondo de contingencia es de 34.000 euros. Eso es lo que yo quiero que se debata en este Pleno. La creación de la comisión está muy bien, vamos a luchar y a negociar la posible recuperación de la titularidad del Castillo, perfecto. Pero, a echa de hoy, ¿Qué es lo que hacemos? ¿Recurrimos? ¿No recurrimos? ¿Afrontamos el pago de esa indemnización? Que hay que afrontarlo, y ¿Cómo lo hacemos? Ésta es la cuestión. Y todo lo demás a lo mejor es un escaparate para expiar culpas, que luego vendrán. Pero, de momento, por un lado, hay que afrontar el verdadero problema que es pagar, y por otro lado, decidir recurrir o no recurrir con el coste económico que eso puede plantear a este Ayuntamiento.







Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

*Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín):* Nuestra postura, con respecto a la interposición del recurso o no, la sabe porque yo lo dejé claro, en la reunión de la Fundación, que era no recurrir. Lamento no haber podido asistir el otro día en la Junta de Portavoces, fue por un motivo personal. Pero, la postura de mi grupo siempre ha sido esa, no recurrir, y lo deje claro en la reunión de la Fundación; nuestra postura es no volver a recurrir porque no tiene sentido. Y, ahora sí que hay que negociar en qué términos acatamos esa sentencia y negociamos el pago de esa sentencia. Y, es en la comisión donde vamos a hablar de todo eso y vamos a afinar posturas porque, al final, el Pleno será el que tenga que decidir cómo y de qué manera se va a pagar eso. Por lo tanto, la postura de nuestro grupo, por supuesto, es la de no recurrir como así dejamos claro en la reunión de la Fundación.

Concluidas las intervenciones, se pasa a votar la propuesta de resolución dictaminada para la creación de una Comisión Informativa Especial para la Negociación sobre la Titularidad del Castillo de la Coracera, con las modificaciones incorporadas a la misma como consecuencia de la aprobación de la enmienda presentada, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (6 del Grupo Municipal PSOE SAN MARTÍN y 1 del concejal no adscrito D. José Luis Sánchez de Francisco);

Votos en contra: ninguno;

Abstenciones: 5 (4 del Grupo Municipal POPULARES y 1 del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes)

En consecuencia, por la mayoría de los miembros presentes, que representan la absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal, se acuerda aprobar la siguiente resolución enmendada:

“1.- Aprobar la creación de una “Comisión Especial para la Negociación de la Titularidad del Castillo de la Coracera”, cuyo objeto es el estudio, informe y seguimiento de lo relacionado con la sentencia con respecto a la permuta, así como las futuras negociaciones y viabilidad de futuros acuerdos con la propiedad del Castilla de la Coracera.

2.- La “Comisión Especial para la Negociación de la Titularidad del Castillo de la Coracera” estará integrada por cinco miembros y para la adopción de sus acuerdos se usará el voto ponderado, es decir, cada Comisión estará integrada por: la presidencia, que corresponde a la Alcaldía o concejal en quien delegue y es representante del Grupo Municipal Populares con 4 votos; un representante del Grupo Municipal PSOE San Martín con 6 votos, un representante del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes con un voto, el concejal no adscrito D. Julio Hernández Sahuquillo con un voto, y el concejal no adscrito D. José Luis Sánchez de Francisco, con un voto.

3.- La Comisión desarrollará sus trabajos por tiempo de un año, prorrogable de forma anual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2020/1).





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

4.- El régimen de sesiones ordinarias será de periodicidad mensual, celebrándose los lunes de la tercera semana de cada mes, determinándose la hora de celebración en función de las horas de convocatoria del resto de órganos colegiados que se convoquen para ese mismo día.

5.- Los portavoces de los grupos municipales con más de un integrante deberán comunicar sus representantes en cada una de las comisiones informativas permanentes y, en su caso, sus suplentes.

6.- Solicitar la información completa sobre los depósitos de cuentas de la Fundación Castillo de la Coracera.

7.- Acceso para su estudio y evaluación de toda la documentación que esté en poder de este Ayuntamiento sobre los acuerdos para la negociación sobre la titularidad del Castillo de la Coracera.

8.- Legitimar a esta comisión especial para poder llamar a declarar, en aras de la transparencia y posibles aclaraciones, a todas las personas, tanto personal técnicos de este Ayuntamiento como responsables políticos, involucrados en las negociaciones, en la tomar de decisiones y en la firma de documentos que terminaron y determinaron las negociaciones sobre la titularidad del Castillo de la Coracera.”

## **2.- EXPEDIENTE 42/2020 QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE ACUERDO A LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Se da cuenta del expediente 42/2020 que contiene la propuesta de resolución para la aprobación de la composición de las Comisiones Informativas de acuerdo a la nueva distribución de los grupos municipales presentada por el Grupo Municipal PSOE San Martín el 26 de diciembre de 2019, que quedó registrada de entrada con número: 2019-E-RE-678, y ha sido dictaminada favorablemente en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Régimen Interior el día 15 de enero de 2020.

Intervenciones:

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Tiene la palabra el portavoz del Grupo socialista proponente.

*Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín):* También incluimos en orden del día de este Pleno el cambio de la composición de las Comisiones, al haber habido concejales que han salido del Grupo Municipal Populares y ser ahora concejales no adscritos, ya que la ley contempla que pueden formar parte de las comisiones, para que las comisiones informativas reflejen mejor la composición del Pleno. El otro día tuvimos la Comisión preceptiva previa a este Pleno y, a propuesta de la secretaría, consideramos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2020/1).





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

que la mejor fórmula es el voto ponderado para tener ese mejor reflejo del Pleno en las Comisiones Informativas.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Antes de dar la palabra a los grupos, voy a darle la palabra a la señora secretaria para que dictamine.

*Sra. Secretaria:* Se da cuenta al Pleno de que la Comisión Informativa permanente de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2020, con dos votos a favor del Grupo Municipal PSOE San Martín, ninguno en contra y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Populares y uno del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes), es decir, por mayoría acordó dictaminar favorablemente la propuesta formulada por los 6 concejales del Grupo Municipal PSOE San Martín, para la aprobación de la composición de las Comisiones Informativas de acuerdo a la nueva distribución de los grupos municipales. Esta propuesta se produce como consecuencia de que el pasado 23 de diciembre de 2019, los concejales D. Julio Hernández Sahuquillo y D. José Luis Sánchez de Francisco, pertenecientes hasta ese día al Grupo Municipal Populares, presentaron en este Ayuntamiento escrito comunicando su voluntad de, desde ese día y ese momento, abandonar el Grupo Municipal Populares y pasar a tener la condición de concejales no adscritos. Por ello, siendo necesario adaptar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes creadas el pasado 28 de junio de 2019, (es decir, la Comisión Especial de Cuentas, la Comisión de Servicios del Municipio, la Comisión del Régimen Interior y la Comisión de Servicios a la Ciudadanía) a la nueva representatividad existente en el Pleno de los Grupos Políticos Municipales y concejales no adscritos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se propone al Pleno de la Corporación que las mencionadas Comisiones Informativas Permanentes tengan la siguiente composición: un representante del Grupo Municipal PSOE San Martín con seis votos, un representante del Grupo Municipal Populares con cuatro votos, un representante del Grupo Unión de Ciudadanos Independientes con un voto, y los dos concejales no adscritos con un voto cada uno de ellos.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Portavoz del Partido de UCIN.

*Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes):* Nada que decir.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Concejales no adscritos, José Luis Sánchez de Francisco.

*Sr. Sánchez de Francisco (concejales no adscritos):* Nada que decir.

*Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES):* Portavoz del Partido popular.

*Sr. Maqueda Martín (Grupo Municipal POPULARES):* El Grupo popular asume la nueva composición de las Comisiones dadas las circunstancias, pero, quiero recordar que el Grupo Popular tenía 6 concejales, que el Partido Popular obtuvo récord de concejales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020 (EXPEDIENTE: PLN/2020/1).





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

aquí en San Martín y récord de votación a favor de este partido por voluntad de los ciudadanos en las urnas.

Tras lo cual, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (6 del Grupo Municipal PSOE SAN MARTÍN y 1 del concejal no adscrito D. José Luis Sánchez de Francisco);

Votos en contra: ninguno;

Abstenciones: 5 (4 del Grupo Municipal POPULARES y 1 del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes).

En consecuencia, por la mayoría de los miembros presentes, que representan la absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal, se acuerda aprobar la siguiente resolución:

“1.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas permanentes creadas por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de organización celebrada el 28 de junio de 2019, es decir, la Comisión Especial de Cuentas, la Comisión de Servicios del Municipio, la Comisión de Régimen Interior y la Comisión de Servicios a la Ciudadanía.

2.- Que las citadas Comisiones estén integradas por cinco miembros y que para la adopción de sus acuerdos se use el voto ponderado, es decir, cada Comisión estará integrada por: la presidencia, que corresponde a la Alcaldía o concejal en quien delegue y es representante del Grupo Municipal Populares con 4 votos; un representante del Grupo Municipal PSOE San Martín con 6 votos, un representante del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes con un voto, el concejal no adscrito D. Julio Hernández Sahuquillo con un voto, y el concejal no adscrito D. José Luis Sánchez de Francisco, con un voto.

3.- Los portavoces de los grupos municipales con más de un integrante deberán comunicar sus representantes en cada una de las comisiones informativas permanentes y, en su caso, sus suplentes.”

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y treinta y un minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la secretaria, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup>. María Mercedes Zarzalejo Carbajo. (Documento firmado electrónicamente).

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2020/1).

